



Asamblea General

Distr. limitada
25 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 69 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Arabia Saudita, China, Federación de Rusia, Gabón*, Irán
(República Islámica del), Iraq, Qatar, República Árabe Siria,
República Popular Democrática de Corea y Singapur: enmienda
al proyecto de resolución [A/C.3/68/L.64/Rev.1](#)

**Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber
de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de
Promover y Proteger los Derechos Humanos y las
Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos:
protección de las defensoras de los derechos humanos y
los defensores de los derechos de la mujer**

Sustitúyase el texto del párrafo 14 de la parte dispositiva por el siguiente:

Exhorta a los Estados a que, de conformidad con los instrumentos y procedimientos internacionales aplicables, garanticen el derecho de toda persona a dirigirse sin trabas a los organismos internacionales que tengan competencia general o especial para recibir y examinar comunicaciones sobre cuestiones de derechos humanos y libertades fundamentales, y a comunicarse sin trabas con ellos;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

